



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades y Sostenibilidad



Trámites para la devolución de tasas académicas de la Escuela Oficial de Idiomas

1. Rellenar INSTANCIA GENERAL (que se encuentra en esta misma sección) con todos los datos personales exponiendo el motivo por el que solicita la devolución.
2. Adjuntar MODELO 700 sellado o validado por la entidad bancaria donde se refleje el pago realizado.
3. Tramitar el ALTA A TERCEROS a través de este enlace:

https://sede.gobcan.es/hpae/procedimientos_servicios/tramites/5538#

- Si dispone de firma electrónica se puede realizar directamente.
- Si no dispone de firma electrónica debe presentar en la Agencia Tributaria Canaria la solicitud firmada por la entidad bancaria junto a copia del DNI o NIE.

4. Entregar copia de la tramitación del ALTA A TERCEROS.

Pueden enviar la documentación al correo 35009450@gobiernodecanarias.org o entregarla personalmente en la Secretaría del centro (de 09:00 a 13:00 hrs, de lunes a viernes) para lo que tendrá que solicitar CITA PREVIA en el apartado del mismo nombre (CITA PREVIA) en nuestra web www.eoifuerteventura.org